



DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS
SUBSECRETARÍA DE FINANZAS E INGRESOS PÚBLICOS
MINISTERIO DE ECONOMÍA DE SANTIAGO DEL ESTERO

RESOLUCIÓN GENERAL N° 11/2020

Santiago del Estero, 17 de Marzo de 2020

VISTO:

El vencimiento del mes de Febrero/2020 del Impuesto Sobre los Ingresos Brutos Categoría "A", establecido para el 18 de Marzo del año 2020, y;

CONSIDERANDO:

Que, a pedido de numerosos contribuyentes, profesionales en ciencias económicas etc., se hace necesario extender la fecha de vencimiento de esta Categoría a los efectos de posibilitar el cumplimiento en tiempo y forma con las obligaciones impositivas.

Por ello,

**EL DIRECTOR GENERAL DE RENTAS
RESUELVE:**

Artículo 1°: PRORROGAR hasta el día 26 de Marzo del 2020, el vencimiento del anticipo del mes de Febrero/2020, del Impuesto Sobre los Ingresos Brutos, para los contribuyentes encuadrados en Categoría "A".

Artículo 2°: Registrar, publicar en el Boletín Oficial y notificar a dependencias del Organismo. Cumplido, archívese.

C.P.N. LUIS EDUARDO FIAD
Subsecretario de Finanzas e Ingresos Públicos
A/C Dirección General de Rentas
Santiago del Estero